



Las abejas, la polinización y la biodiversidad

Alberto Ramos Garbiras

Los apicultores de Sevilla me remitieron la respuesta de la CVC sobre un proyecto de producción apícola en la región, que sirva al mismo tiempo para proteger las abejas, “conscientes de que los suelos rurales han venido siendo transformados, en algunos casos intensamente por distintas formas de producción, como el monocultivo de la caña de azúcar, todo agravado por el uso masivo de pesticidas y herbicidas, así como la expansión de la frontera agrícola, que han significado la pérdida y deterioro de los bosques y de la biodiversidad, aumentando la vulnerabilidad de la apicultura y la agricultura frente a amenazas como el cambio climático”.

Y recibieron una respuesta evasiva, el funcionario que firma se limitaba a citar un artículo de la Ley 2193 del año 2022, el número 12, tiene falta de coherencia sobre las funciones de las CAR, en este caso la CVC, desconoce la interpretación desde el método sistemático, ni relaciona lo concomitante de la misma ley, no tiene en cuenta la legislación ambiental, y es totalmente omisivo con la preservación de la biodiversidad, en este caso las abejas, la principal especie polinizadora.

Todo el articulado de la ley está titulado con la expresión: Para el desarrollo y fomento de la apicultura. El artículo 1 contiene el OBJETO y éste preside toda la Ley.

“La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos para incentivar el fomento y desarrollo de la apicultura y sus actividades complementarias.

Para ello se implementarán las políticas públicas y la ejecución de proyectos y programas que garanticen el fomento y la protección de la apicultura, su ambiente y desarrollo como componente estratégico para la protección y preservación de la biodiversidad, conservación agrícola y adaptación al cambio climático, en el territorio nacional”.

Aquí está la finalidad de la Ley, lo teleológico, no necesita repetirlo en cada artículo, es para avanzar en la ejecución de políticas públicas y proyectos concernientes a las abejas y su producción.

La CVC no es una pieza suelta institucional del Estado, está integrado al SINA o sistema nacional ambiental que orienta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ley 99 de 1993, y al SINA también pertenece el Ministerio de Agricultura.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

[Haz clic aquí](#)

DESTACADO

- | LO MÁS VISTO | LO MÁS RECIENTE |
|--------------|---|
| | Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros |
| | Listo el borrador del pico y placa para el segundo semestre del 2024 en Cali |
| | Polémica por nuevas dimensiones del equipaje de los viajeros por parte de Avianca |
| | Pareja fue encontrada sin vida en un motel en Cali |
| | Cajacopi, otra EPS que cerrará sus puertas |



La CVC es una Corporación Autónoma, es decir es el resultado de la sumatoria de los 42 municipios del Departamento. La propuesta está firmada por integrantes de dos asociaciones de apicultores de dos municipios, Sevilla y Caicedonia, que hacen parte de la Corporación.

El SINA se integra según el artículo 4 de la Ley 99 por todos los municipios, departamentos, ministerios, CAR o Corporaciones Autónomas, organizaciones comunitarias, y otros para poner en marcha los principios de la Ley, la jerarquía está marcada en el párrafo final de ese artículo 4.

Entre los principios generales de la Ley 99 de 1993, enumerados en el artículo 1, están : número 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Número 12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.

Los principios generales rigen y sirven de guía para entender toda la Ley. Las abejas conforman la especie más destacada de la biodiversidad, sin ellas y su polinización fracasa la agricultura y se pone en riesgo la seguridad alimentaria.

La COP15 de Canadá les dio prioridad a los polinizadores para ser protegidos, y ante la COP 16, en este caso se les desconoce.

En una página Web de gran difusión, se afirmó que, en los países de agricultura industrializada, el uso de las abejas para la polinización se incrementó enormemente durante el siglo XX y se ha vuelto una parte integrante de la producción agrícola.

En las zonas tropicales, las investigaciones sobre las condiciones de polinización en las cosechas han sido muy reducidas. Asistimos, sin embargo y por diversas razones, a una disminución de la cantidad de insectos polinizadores. La amenaza más importante proviene del uso de insecticidas.

Es de interés general mantener grandes poblaciones de abejas y demás insectos polinizadores. En otras palabras, es una ventaja fundamental la sensibilización sobre el valor de la polinización por insectos y la eliminación del uso innecesario de pesticidas, al igual que el incremento de arbustos y árboles de néctar en los proyectos de reforestación para garantizar una fuente de alimento a los insectos polinizadores.

Como lo expresó Albert Einstein, "Si las abejas desaparecieran de la superficie del globo, al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida: sin abejas, no hay polinización, ni hierba, ni animales, ni hombres".

ALBERTO RAMOS GARBIRAS

COLUMNISTAS

Lunes 24 de Junio, 2024

Cargando Artículo siguiente ...

Fin de los artículos

No hay más artículos para cargar

OTRAS NOTICIAS

